



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 3 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.512/2012
Cuerpos I, II y III

R-CDNAT-2017 N° 195

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-386 (fs. 513-514); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 05-17, de fecha 25 de abril de 2017, dispuso su convalidación en fs. 516 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 223/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

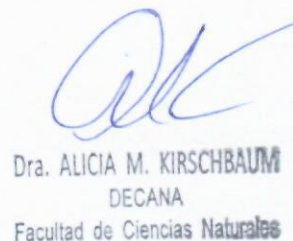
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 05-17 del 25 de abril de 2017)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017 N° 386, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
MER/ifa


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales